

elare, concurren en el sujeto, propuesto por el Capitan, las calidades de reputacion, y valor, que conviene; y debiendo tener el Maestre de Campo noticia de los que firven, y de lo que passa en su Regimiento, cessarà el inconveniente; pero si entendido, de que interviene codicia, favor, ò otro algun torpe respecto, debe dar quenta al General, para el castigo del Capitan, que tal intentare; el qual executado, harà el efecto conveniente; para que no pocos procuren ajustar sus operaciones al mayor lucimiento, y desempeño de los tales, y servicio de su Magestad.

§. 7.

La segunda nota de codicia consiste, en los fraudes de plaças supuestas, poniendo Criados, y otros hombres baxos, buscados, ò alquilados, para que hagan presencia en las muestras con nombres supuestos, a quienes en la Milicia se les dà el nombre de San-Telmos.

§. 8.

Con estos se portò el Duque de Ossuna, en vna Muestra general en Napoles, con el garvo, y destreza correspondiente a su viveza, y Grandeza, segun refiere Don Francisco de la Sala y Abarca: (a) Fue el caso, que aviendo conocido el mucho exceso, y relaxacion en aquella Muestra, mandò separar, y asegurar, todos los que supuestamente passaban; y acabada, formada de ellos vn Regimiento, lo hizo embarcar para Flandes, diziendo con especial gracia: Vayan en buen hora los muchos San-Telmos, que para culto, y exercicio de nuestra devocion, con vno solo nos basta.

(a)
Gloss. à la Or.
denança 16.

§. 9.

Tambien consiste esta nota, en defalcar, ò sub-